



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2023-MPS/A

Sechura, 12 de junio de 2023.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 017-2023-MPS-GDS/SGPS, de fecha 25 de mayo de 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Programas Sociales, sobre: **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AÑO 2023 Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE CIAM;** y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe de Visto, la Sub Gerencia de Programas Sociales informa a la Gerencia de Desarrollo Social en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- Recomienda que mediante acto resolutivo se apruebe EL PLAN DE TRABAJO CIAM SECHURA – AÑO 2023 y se designe como Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor a la Mtro. Adm. Debie Elizabeth Fernández Zavaleta – Sub Gerente de Programas Sociales, el mismo que será remitido a la Dirección de Personas Adultas Mayores – DIPAM.
- Asimismo, recomienda que se coordine con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la Certificación de los presupuestos ya asignados para las actividades operativas de CIAM.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal realizar el trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído de Ingreso N° 5651-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar el informe respectivo sobre la disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 6394-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informar respecto a la Disponibilidad Presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Proveído N° 2009-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto informar sobre la Disponibilidad Presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario.



(2) ... Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MPS/A

Que, mediante Informe N° 00380-2023-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha 07 de junio de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto emite la Certificación Presupuestal por la suma de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) para la Aprobación del Plan de Trabajo CIAM – Sechura año 2023, derivándose la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000656, financiado por la Fuente de Financiamiento: Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados: S/. 23,000.00 y Fuente de Financiamiento 5. Rubro 07. Fondo de Compensación Municipal: S/. 21,000.00, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios.



Que, mediante Memorándum N° 616-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración y Finanzas lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita al Gerente Municipal continuar con el trámite para la aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Proveído S/N de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica elaborar el respectivo informe legal.

Que, mediante Carta N° 0269-2023-MPS/GAJ, de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que no corresponde emitir ningún pronunciamiento legal al respecto al no existir ninguna controversia jurídica, recomendando continuar con el procedimiento respectivo.



Que, mediante Proveído de Ingreso N° 6180-2023, de fecha de 12 de junio de 2023, la Gerencia Municipal dispone a Secretaría General emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2016-MPS, la Municipalidad Provincial de Sechura aprobó la Creación del Centro Integral del Adulto Mayor.

Que, mediante Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, establece el marco normativo que garantiza los mecanismos legales para el pleno ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, se aprueba el Reglamento de Ley de la Persona Adulta Mayor, dicho Reglamento tiene alcance nacional y cumple un rol de articulación intergubernamental e intersectorial, cuyo objeto es desarrollar y precisar la aplicación de la Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 060-2020-MIMP se aprueba la Guía de Implementación de los CIAM, donde se establecen pautas y recomendaciones para la implementación y eficiente funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La alcaldesa de la Provincia de Sechura.





Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MPS/A



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la **MTRO. ADM. DEBIE ELIZABETH FERNÁNDEZ ZAVALA** – Sub Gerente de Programas Sociales como **RESPONSABLE DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA AÑO 2023**, solicitado por la Sub Gerente de Programas Sociales, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** realicen las acciones que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, presupuesto que será afectado según la hoja de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000656, por el monto total de S/. 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO: HACER de conocimiento a la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Sub Gerencia de Presupuesto y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Ale.
JLJV/Sec.Gral